



## **DECRETO CO 394/2010**

En relación al procedimiento abierto para contratar el servicio de REDACCIÓN DE LA MEMORIA PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TITERROY, con un precio de licitación de 1.000,00 euros, sin incluir el I.G.I.C., que asciende a 50,00 euros, se presenta únicamente la siguiente empresa: D. MAXIMILIANO VALERO PADILLA.

Los informes de la técnico municipal de 8 y 15 de noviembre de 2010, sobre valoración de la oferta presentada y admitida a licitación, establece lo siguiente:

### **«INFORME DE VALORACIÓN (SOBRE Nº 2)**

El Técnico que suscribe, con relación a las proposiciones presentadas relativas al criterio de adjudicación nº 1 NO evaluable mediante cifras o porcentajes –desarrollo de la memoria-programa-, que ha de servir de base para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, de **LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TITERROY** informa:

**I. Que las proposiciones presentadas y admitidas a licitación por la Mesa de Contratación son las siguientes:**

1. **MAXIMILIANO VALERO PADILLA ARQUITECTO(OFFERTA "A")**

#### **II. Valoración de Proposiciones:**

El pliego establece la valoración del guión de la memoria, explicando la documentación de que va a constar cada uno de los puntos y la metodología de trabajo, con indicación de la documentación a aportar y cualquier documentación no especificada en la memoria que la complete.

Una vez examinada la documentación aportada en la proposición de **MAXIMILIANO VALERO PADILLA (OFFERTA "A")**, el que suscribe ha comprobado que cumple con los criterios establecidos en el pliego mencionados anteriormente, por lo que se le adjudica 50 puntos.

Es todo cuanto se tiene que informar, sin perjuicio de superior criterio.

Arrecife, 8 de noviembre de 2010.El Técnico Municipal. Tatiana Koerting Garcés, firmado».

### **«INFORME DE VALORACIÓN (SOBRE Nº 3)**

El Técnico que suscribe, con relación a las proposiciones presentadas relativas al criterio de adjudicación nº 2 evaluable mediante cifras o porcentajes –**MEDIOS PROFESIONALES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA PROGRAMA-**, que ha de servir de base para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, de **LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TITERROY** informa:

**I. Que las proposiciones presentadas y admitidas a licitación por la Mesa de Contratación son las siguientes:**

1. **MAXIMILIANO VALERO PADILLA ARQUITECTO(OFFERTA "A")**

#### **II. Valoración de Proposiciones:**

##### **II.1 MEDIOS PROFESIONALES**

El pliego establece la valoración de los medios profesionales ofertados para completar la totalidad de los trabajos mencionados en el punto 4 de dicho pliego, teniendo en cuenta que la oferta debe contar, al menos, con los técnicos necesarios para desarrollar los trabajos objeto del presente pliego.

Una vez examinada la documentación aportada en la proposición de **MAXIMILIANO VALERO PADILLA (OFERTA "A")**, el que suscribe ha comprobado que cumple con los criterios establecidos en el pliego mencionados anteriormente, ya que el equipo que va a desarrollar los trabajos consta de 2 arquitectos, un arquitecto técnico, un ingeniero técnico industrial, 2 delineantes, un trabajador social y un abogado. Por esto, se le adjudica 30 puntos.

#### II.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA-PROGRAMA

El pliego establece la valoración de la reducción del plazo de presentación de la memoria-programa, teniendo en cuenta que el plazo máximo para reducir será de un mes. La puntuación máxima se asignará a la oferta con mayor reducción del plazo de ejecución hasta el tope permitido.

Una vez examinada la documentación aportada en la proposición de **MAXIMILIANO VALERO PADILLA (OFERTA "A")**, el que suscribe ha comprobado que cumple con los criterios establecidos en el pliego mencionados anteriormente, ya que establece una reducción del plazo de ejecución de 7 días, por lo que se adjudica a dicha oferta 20 puntos.

Es todo cuanto se tiene que informar, sin perjuicio de superior criterio.

Arrecife, 15 de noviembre de 2010. El Técnico Municipal. Tatiana Koerting Garcés, firmado».

Vistas las actas de la Mesa de Contratación, los informes de la técnico municipal de 8 y 15 de noviembre de 2010, transcritos y la propuesta de la Mesa de Contratación de 17 de noviembre de 2010, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente RESUELVO:

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de REDACCIÓN DE LA MEMORIA PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TITERROY a **don MAXIMILIANO VALERO PADILLA** (D.N.I. 45.551.229-M) por el precio de **1.000,00 euros**, a los que hay que añadir, en concepto de IGIC, la cantidad de 50,00 euros.
2. El adjudicatario estará obligado a entregar la Memoria-programa en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 23 días a contar desde la formalización del contrato.
3. Asimismo el adjudicatario, según su oferta, deberá desarrollar los trabajos objeto de contratación con un equipo que conste de 2 arquitectos, un arquitecto técnico, un ingeniero técnico industrial, 2 delineantes, un trabajador social y un abogado.
4. Para la adjudicación definitiva y en el plazo de 15 días hábiles don **MAXIMILIANO VALERO PADILLA** deberá acreditar y presentar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, don Cándido Francisco Reguera Díaz, en Arrecife a diecisiete de noviembre de dos mil diez.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

